

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

**PLANTILLAS ORIENTATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN
DE CASOS PRÁCTICOS**



CURSO 2011-2012

PROFESORADO:

- Dr. Ángel Espiniella Menéndez: espiniell@uniovi.es
- Dra. Pilar Rodríguez Mateos: prmateos@uniovi.es

I. PLANTILLA PARA CUESTIONES DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

1. Determinación del instrumento aplicable

1.1. Ámbito material: identificación de los instrumentos europeos, internacionales y estatales, de competencia judicial internacional que se ocupen del supuesto (comprobación de si regulan la competencia internacional, la interna o ambas)

1.2. Ámbito temporal: identificación de los instrumentos que se hallen en vigor para resolver el caso (importancia de la fecha de interposición de la demanda)

1.3. Ámbito espacial: identificación de la conexión geográfica que precisan (si es que precisan alguna) los instrumentos para su aplicación

1.4. Relación entre instrumentos aplicables por materia, espacio y tiempo,

1.4.1. Aplicación de las cláusulas de compatibilidad y desconexión que puedan establecer los instrumentos

1.4.2. En defecto de tales cláusulas, determinación de la primacía de fuentes (primacía de instrumentos de la UE, en su defecto, de instrumentos internacionales y, en su defecto, aplicación del Derecho estatal)

2. Aplicación del instrumento seleccionado

2.1. Identificación de posibles normas de competencia exclusiva

2.2. Identificación de posibles normas de protección (FOROS DE PROTECCIÓN)

2.3. Incidencia de la voluntad de las partes:

2.3.1. Posibilidad de elección expresa de tribunal

2.3.2. Actitud del demandado: incidencia de la comparecencia y de las alegaciones de fondo en relación con la sumisión tácita.

3. Consecuencias jurídicas de la aplicación del instrumento

3.1. Control de la competencia de oficio o a instancia de parte (estimación o desestimación de la declinatoria)

3.2. En caso de ser internacionalmente competente, surge la necesidad de determinar la competencia territorial

3.3. Control de las garantías procesales del demandado

II. PLANTILLA PARA CUESTIONES DE LEY APLICABLE

1. Determinación del instrumento aplicable

1.1. Ámbito material: identificación de los instrumentos europeos, internacionales y estatales, de ley aplicable que se ocupan del supuesto (comprobación de si regulan supuestos internacionales o también interregionales)

1.2. Ámbito temporal: identificación de los instrumentos que se hallen en vigor para resolver el caso (incidencia de la fecha en la nace la relación jurídica cuya ley aplicable se va a determinar)

1.3. Ámbito espacial: identificación de la conexión geográfica que precisan los instrumentos para su aplicación (inter partes = aplicación cuando la ley reclamada por la norma de conflicto sea la de un Estado parte; erga omnes o universal = aplicación aunque la ley reclamada por la norma de conflicto sea la de un Estado no parte)

1.4. Relación entre instrumentos aplicables por materia, espacio y tiempo,

1.4.1. Aplicación de las cláusulas de compatibilidad y desconexión que puedan establecer los instrumentos

1.4.2. En defecto de tales cláusulas, determinación de la primacía de fuentes (primacía de instrumentos de la UE, en su defecto, de instrumentos internacionales, en su defecto, aplicación del Derecho estatal)

2. Aplicación del instrumento seleccionado

2.1. Subsunción del supuesto de hecho en la norma de conflicto correspondiente (calificación)

2.2. Determinación y eventual alteración del punto de conexión utilizado por dicha norma de conflicto

2.3. Remisión al Derecho reclamado por la norma de conflicto

2.4. Determinación del ámbito de aplicación de la ley reclamada por la norma de conflicto

2.5. Prueba del Derecho reclamado por la norma de conflicto

2.6. Identificación de problemas particulares: adaptación, conflicto de calificaciones, reenvío, remisión a un Estado plurilegislativo, imposibilidad legal o material de aplicación

III. PLANTILLA PARA CUESTIONES DE RECONOCIMIENTO DE DECISIONES

1. Determinación del instrumento aplicable (régimen de reconocimiento)

1.1. Ámbito material: identificación de los instrumentos europeos, internacionales y estatales, de reconocimiento de decisiones que se ocupen del supuesto y del tipo de decisión que se pretende reconocer

1.2. Ámbito temporal: identificación de los instrumentos que se hallen en vigor para resolver el caso (importancia de la fecha de la decisión)

1.3. Ámbito espacial: identificación de la conexión geográfica que precisan los instrumentos para su aplicación (normalmente que el Estado de origen y el de destino se hallen vinculado por un instrumento internacional o europeo)

1.4. Relación entre instrumentos aplicables por materia, espacio y tiempo,

1.4.1. Aplicación de las cláusulas de compatibilidad y desconexión que puedan establecer los instrumentos, valorando la incidencia del *favor recognitionis*

1.4.2. En defecto de tales cláusulas, determinación de la primacía de fuentes (primacía de instrumentos de la UE, en su defecto, de instrumentos internacionales y, en su defecto, aplicación del Derecho estatal)

2. Aplicación del instrumento seleccionado

2.1. Identificación del efecto de la decisión extranjera que se pretende hacer valer

2.2. Procedimiento de reconocimiento: automático, a título principal, incidental o ejecución sin reconocimiento

2.3. Condiciones para la concesión del reconocimiento

2.4. Consecuencias: no reconocimiento o reconocimiento total o parcial

2.5. Efectos del reconocimiento